



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01174 DE 30 OCT 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto 2893 de 2011, la Resolución Número 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el 11 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-40383**, por medio del cual el señor ANDRÉS TOBÓN TRUJILLO, Representante Legal de STONE GREEN CAPITAL S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas a nombre de la señora CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ, en el área del proyecto: **“CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS), CON PLACA ILJ-09441”**, localizado en jurisdicción del municipio de Mitú, en el departamento Vaupés, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	1106000	599500
2	1111200	591800
3	1109500	591600
4	1104200	598200

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-40383** del 11 de septiembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) Un (1) CD archivo digital dwg o shape del área del proyecto, y iii) Cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS), CON PLACA ILJ-09441”**, localizado en jurisdicción del municipio de Mitú, en el departamento Vaupés.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE NIOBIO,**

TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS), CON PLACA ILJ-09441", localizado en jurisdicción del municipio de Mitú, en el departamento Vaupés. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras - 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el 03 de octubre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el Sistema de Coordenadas Planas Origen-Este, Datum Magna Sirgas, para el proyecto: "CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MITU (VAUPES), CON PLACA ILJ-09441".

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se en jurisdicción del municipio de Mitú del departamento de Vaupés, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

(...)

Descripción de las Actividades:

Exploración y explotación de niobio, tantalio, vanadio o circonio y sus concentrados en el área del Contrato de Concesión Minera ILJ-09441, localizado en el municipio de Vaupés (Mitú) Para el desarrollo del mismo se realizarán la labores de topografía, geología y planeamiento minero con el propósito de definir la viabilidad de la explotación, posteriormente y una vez obtenida la respectiva licencia ambiental se desarrollará a etapa de construcción y montaje de la infraestructura necesaria para poder comenzar la explotación minera.

(...)

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: "CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MITU (VAUPES), CON PLACA ILJ-09441". se encontró traslape con las siguientes comunidades étnicas con el área del proyecto:

- **Resguardo Indígena Vaupés – Resolución 144 del 20 de diciembre de 1982**

*De acuerdo con lo anterior, se establece que se registra presencia de las comunidades étnicas anteriormente relacionadas en el área del proyecto: **CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MITU (VAUPES), CON PLACA ILJ-09441**"*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se registra presencia del Resguardo Indígena Vaupés-Resolución 144 del 20 de diciembre de 1982, en el área del proyecto: **"CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ**

(VAUPÉS), CON PLACA ILJ-09441", localizado en jurisdicción del municipio de Mitú, en el departamento Vaupés, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	1106000	599500
2	1111200	591800
3	1109500	591600
4	1104200	598200

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-40383** del 11 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS), CON PLACA ILJ-09441"**, localizado en jurisdicción del municipio de Mitú, en el departamento Vaupés, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	1106000	599500
2	1111200	591800
3	1109500	591600
4	1104200	598200

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-40383** del 11 de septiembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-40383**, del 11 de septiembre de 2017, para el proyecto: **"CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS), CON PLACA ILJ-09441"**, localizado en jurisdicción del municipio de Mitú, en el departamento Vaupés, identificado con las siguientes coordenadas:

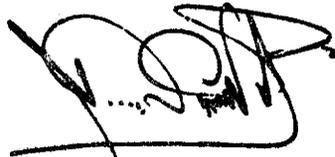
ID	X	Y
1	1106000	599500
2	1111200	591800
3	1109500	591600
4	1104200	598200

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-40383** del 11 de septiembre de 2017.

CUARTO. Conforme a lo anterior, si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial Número 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Gabriel Cortes Pineda *Gabriel Cortes Pineda*
Aprobó: *[Signature]*
Carolina Ortiz Castro. Líder Área de Certificaciones
Omar Darío Avendaño Calvo. Asesor Despacho

T.R.D. 2500.225.44